



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS**  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-050GYR046-E3-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante: AA-050GYR046-E3-2022  
 No. de Pedido: D2P0020  
 Elaboración: 31/01/2022 Impresión: 31/01/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS  
 INTERLOMAS 52763

R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ: 22 Loc: 19 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida 1 010 000 121000000 PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG 55 ENV 46.00 2,530.00

Marca: BELIREX  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 14

2 010 000 213200000 CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG 153 ENV 88.00 13,464.00

Marca: KARIX  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 10

3 010 000 230100000 HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG 104 ENV 96.00 9,984.00

Marca: SYSTOCAL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 20

Comandante:  
 JE. JENNY CINTO MÉRGA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Copro  
 Jefe Departamento de Abastecimiento

LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAIBACERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-050GYR046-E3-2022**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Comprasnet: AA-050GYR046-E3-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **10/02/2022**  
 No. de Pedido: **D2P0020**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **31/01/2022 Impresion 31/01/2022**

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**  
 Dirección: **AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**  
 R.F.C. **WME-180311-R68** No. Proveedor: **00148262**  
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
 Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**  
 Partida Clave del Artículo Descripción Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

(veinticinco mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 10/02/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Imn.	T.S.	E.	U.	P.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
SUB. TOTAL													\$ 25,978.00
I.V.A.													\$ 0.00
TOTAL													\$ 25,978.00

La presente es una copia de la información que se genera en el sistema de información de la División de Asesoría Jurídica del Hospital de Especialidades de Puebla, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y no debe ser considerada como un documento oficial del Hospital de Especialidades de Puebla. En consecuencia, no se garantiza la exactitud de la información contenida en esta copia. El uso de esta copia es responsabilidad del usuario. MEXICO D.F. 2010

Comandante  
 JE. JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 LAE. YADHRA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO FARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DR. VICTOR MANUEL BONDILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
 LAP MARGARITA LAUBA ZERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GFR046-E3-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GFR046-E3-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022	No. de Pedido: D2P0020
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 31/10/12022 Impresión 31/01/2022

**Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

**Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**

**R.F.C. WME -180314-R68 No. Proveedor : 00148262**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

**Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**Fecha de entrega: 10/02/2022**

**Partida presupuestal : 0301**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

**No Requisición: PAC**

**CLÁUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Unidades de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, deberán ser cubiertos por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

**2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) desvirtuando de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Cepitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le será dada fe recibida en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empacada, en presentación comercial, con sello o sobreamplificación con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos para auto administración, el proveedor deberá garantizar la conservación de la simbiosis G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día de la entrega.

Comprador <b>ANALISTA COORDINADOR</b>	Representante Legal <b>DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE</b>	Area Requiriente <b>DR. VICTOR MANUEL AYDILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO</b>	Area Contratante <b>LAP MARGARITA CALDERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA</b>
Administrador del Contrato <b>LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR046-E3-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante: AA-050GYR046-E3-2022  
 No. de Pedido: D2P0020  
 Elaboración: 31/01/2022 Impresión 31/01/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.  
 Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS  
 INTERLOMAS 52763  
 R.F.C. WME -180314-R68 No. Proveedor : 00148262  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP  
 Circ. 22 Loc. 19 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 10/02/2022  
 Partida presupuestal : 0301  
 Clasificación presupuestal : 21053001

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto alguno cualquier conformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deben describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Completado por:		Representante Legal		Area Requiriente		Area Contratante	
JE JENNY QUINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR		DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE		DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO		LAP MARGARITA MAURICIO CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
Administrador del Contrato		Jefe Departamento de Abastecimiento		LAE YADHYA LIZETTE SALAS VEGA		Jefe Departamento de Abastecimiento	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR046-E3-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR046-E3-2022  
 No. de Pedido: D2P0020  
 Elaboración: 31/01/2022 Impresión 31/01/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

Dirección AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS  
 INTERLOMAS 52763

R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor : 00148262

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/02/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Humberto Alfredo Gallegos Purata

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)  
55 4141 0259

FECHA	DIA	MESS	AÑO
31	01	01	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitutiva SASS2018106000 11/03/2018  
 Secretaría de Economía-Portal en línea

OBSERVACIONES

*[Handwritten Signature]*  
 Comprador  
 JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Centro  
 LAE YADIRA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LUISA GERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA